

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 25 NOV 2008

**VISTO** el expediente N° 22300-5943/08 mediante el cual se tramitan las renuncias de los Subsecretarios del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción y las designaciones de los Subsecretarios del Ministerio de la Producción, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la Ley N° 13.881 que sustituye el artículo 1° de la Ley N° 13.757, establece el Ministerio de la Producción;

Que por lo expuesto precedentemente han presentado las renuncias los Licenciados en Economía Horacio CEPEDA y Horacio Gustavo ROURA, y el Ingeniero Civil Ricardo Horacio del VALLE a los cargos de Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Subsecretario de Actividades Portuarias del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, respectivamente, a partir del 27 de octubre de 2008;

Que mediante Decreto N° 2886/08 se aprueba la Estructura Orgánico – Funcional del Ministerio de la Producción, a partir del 27 de octubre de 2008;

Que en tal sentido resulta pertinente propiciar las designaciones de los Licenciados en Economía Horacio CEPEDA, Horacio Gustavo ROURA y del Ingeniero Civil Ricardo Horacio del VALLE, en los cargos de Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Subsecretario de Actividades Portuarias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

M/

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción -, a partir del 27 de octubre de 2008, las renunciaciones presentadas por los funcionarios en los cargos del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, que seguidamente se detallan:

Subsecretario de Industria, Comercio y Minería

- Licenciado en Economía Horacio CEPEDA (D.N.I. Nº 12.581.119 – clase 1956), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 268/08.

Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa

- Licenciado en Economía Horacio Gustavo ROURA (D.N.I. Nº 12.946.611 – clase 1959), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 933/08.

Subsecretario de Actividades Portuarias

- Ingeniero Civil Ricardo Horacio del VALLE (D.N.I. Nº 10.346.358 – clase 1952), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 268/08.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción -, a partir del 27 de octubre de 2008, a los funcionarios y en los cargos que seguidamente se detallan:

Subsecretario de Industria, Comercio y Minería

- Licenciado en Economía Horacio CEPEDA (D.N.I. Nº 12.581.119 – clase 1956).

Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa

- Licenciado en Economía Horacio Gustavo ROURA (D.N.I. Nº 12.946.611 – clase 1959).

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Subsecretario de Actividades Portuarias

Ingeniero Civil Ricardo Horacio del VALLE ( D.N.I. Nº 10.346.358 – clase 1952).

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 2887

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
LIC. DEBORA GIORGI  
MINISTRA  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

